



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 28 JUL 2003

VISTO: La Nota N° 36/03 Letra .D.P.V de la Dirección Provincial de Vialidad ; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de DOS (2) Libros Bancos de DOSCIENTAS (200) fojas útiles cada uno.

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de las Cuentas Corrientes N° 4340016434- y N° 4340016537 del Banco de la Nación Argentina;

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RUBRICAR DOS (2) Libros Bancos de DOSCIENTAS (200) fojas útiles cada uno, para registrar los movimientos contables las Cuentas Corrientes N° 4340016434- y N° 4340016537 del Banco de la Nación Argentina -

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 87 /03

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA